

**BASES DEL “II CONCURSO DE CARTELES. 25 NOVIEMBRE DÍA  
INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA  
MUJER”**

**1. OBJETO, FINALIDAD Y RÉGIMEN DE CONCESIÓN.**

**1.1.** Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de concesión del “II CONCURSO DE CARTELES. 25 DE NOVIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**1.2.** La finalidad de este concurso es: fomentar la igualdad, instando a la sociedad a desarrollar conductas que tengan como objetivo eliminar la violencia de género, hacerles protagonistas, a las personas ganadoras de los premios, de la imagen de la campaña contra la violencia de este año, suscitar la aparición de actividades críticas y creativas, promover la aparición de artistas y promocionar a los y las ya existentes.

**1.3.** La concesión de los premios del certamen se tramitará mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.

**2. CUANTÍA DEL PREMIO, FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN.**

**2.1.** La dotación presupuestaria de 450 euros adscrita al pago de los premios se aplicará a la línea presupuestaria nº 2311.48006 del Presupuesto de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia vigente para el año 2022 de la Unidad de Igualdad en el que se destina una línea de subvención destinada a: “Concurso de Cartelería”.

**2.2.** A los premios que las personas galardonadas perciben se aplicará la retención legal de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

**2.3.** La persona ganadora del concurso será premiada con 200 euros. El segundo premio será de 150 euros y un tercer premio de 100 euros.

**2.4.** Se realizará un acto público de entrega de premios que se realizará durante el año 2022 siempre que las circunstancias sociosanitarias así lo permitan. Como justificación de la concesión de los premios se considerará la fecha en que se realicen las transferencias a las personas ganadoras de los respectivos premios.

**3. PUBLICIDAD**

**3.1** Se le dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en la página web de la mancomunidad <https://mancomunidaddelaltopalancia.es>, en la sede electrónica de esta entidad que se ubica en “altopalancia.sedelectronica.es”, el Facebook de la Mancomunidad Alto Palancia, Instagram de la Mancomunidad y en cualquier medio de difusión que se considere oportuno.

**3.2.** Tendrán derecho a publicación de todas las obras participantes, así como su utilización para actividades que promocionen la igualdad de género y la lucha contra



las violencias machistas, todos los ayuntamientos que componen la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, así como la propia entidad.

#### **4. PARTICIPANTES**

**4.1.** Podrá participar en esta convocatoria toda persona que lo desee que tengan lugar de residencia en España, acreditado con DNI o NIE.

**4.2.** Las obras presentadas deberán ser originales, inéditas y de titularidad exclusiva de quien las presenta y sin cargas ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas. No podrán concurrir trabajos premiados pendientes de resolución o presentados simultáneamente en otros certámenes, ni obras que mantengan compromisos de publicidad.

**4.3.** Será responsabilidad de las personas participantes, cualquier reclamación que pueda producirse en relación a la autoría de la obra y su posible plagio.

**4.4.** Al objeto de acreditar los requisitos anteriores, las personas que participen en la convocatoria deberán presentar la documentación requerida exigida según la Base 5.2 de este concurso y adjuntando debidamente cumplimentada y firmada los modelos de los Anexos I al IV.

**4.5** No podrán ser premiadas en el concurso las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en algunas de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **5. DOCUMENTACIÓN, FORMA Y PLAZOS**

**5.1.** El plazo de presentación será desde el 1 al 30 de septiembre de 2022. Se convocará a los miembros del Jurado durante el mes de octubre de 2022.

**5.2.** Las obras presentadas presencialmente se presentarán sin firmar en un sobre de tamaño Din A4, y en su interior se depositará la obra en papel, sin firmar y a color y el anexo I, y en un sobre más pequeño los anexos II, III y IV y apartado e) de esta base.

a) Ficha de inscripción debidamente cumplimentada (Anexo I) junto a la documentación requerida en el mismo.

b) Declaración de Autoría “I Concurso de Carteles, 25 de noviembre Día Internacional para la eliminación de la violencia de género” (Anexo II)

c) Declaración responsable (Anexo III)

d) Protección de Datos de Carácter Personal – Concurso de Cartelería (Anexo IV)

e) Fotocopia por las dos caras del DNI, NIE o pasaporte y en un folio los datos personales (nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto)

f) En caso de que la cara de alguna persona sea claramente identificable en la obra, será necesario adjuntar una autorización de cesión de imagen. (Anexo V).

Las obras presentadas presencialmente, deberán tener el mismo eslogan en el sobre exterior e interior, para así poder ser identificada la persona una vez se haya decidido las obras ganadoras.



**5.3.** En caso de mandar la obra por correo electrónico se adjuntará la obra y los anexos correspondientes, siendo imprescindible facilitar un teléfono de contacto para cualquier comunicación que fuera necesaria.

**5.4.** Si al recibir las candidaturas faltara alguna documentación solicitada, se requerirá a las personas ganadoras para que lo subsanen en un plazo de diez días naturales, con la indicación de que, en caso de no hacerlo, se considerará desestimada su candidatura y quedará descalificada.

**5.5.** Se entregará:

1. Presencialmente en la Mancomunidad Alto Palancia de lunes a viernes de 9 a 14h y martes de 16:00 a 17:30h, la recepción será por parte de personal de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales de la Mancomunidad no incluida en el Jurado.

2. Por correo electrónico a [info@altopalancia.es](mailto:info@altopalancia.es) o la que se determine en la convocatoria. De igual forma, será recepcionado por personal no perteneciente al Jurado.

**5.6.** No se admitirá ninguna obra presentada fuera del plazo establecido, ni cualquier trabajo que no cumpla con las condiciones expresadas en las bases.

**5.7.** Las personas ganadoras de cualquiera de los premios deberán presentar certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y se le requerirán los datos bancarios, debiendo aportar la domiciliación bancaria para completar el trámite.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

**6.1.** Cada participante podrá presentar un cartel como máximo. En caso de presentar varias obras, únicamente se admitirá la recepcionada en primer lugar.

**6.2.** Las obras serán anónimas y se entregarán con la documentación requerida en la base 5 de esta convocatoria y con los anexos correspondientes debidamente cumplimentados y firmados. Las personas premiadas podrán firmar sus obras una vez conocido el veredicto del jurado.

**6.3.** La técnica o el estilo serán libres, siempre que posibiliten la reproducción del trabajo en formato cartel. En ningún caso se admitirán propuestas que hagan uso de imágenes o fotografías que sean denigrantes para las mujeres.

**6.4.** El tema del cartel deberá estar relacionado con la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género, podrá contener mensajes positivos en defensa de la igualdad real.

**6.5.** Los carteles deben tener una composición que adopte el formato vertical con unas dimensiones de 50 x 70cm.

**6.6.** En los carteles deberá constar de manera destacada el texto siguiente:

“DÍA INTERNACIONAL PARA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.” 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Si bien podrá ir acompañado de cualquier eslogan representativo de la lucha contra las violencias machistas (este último no será obligatorio).



**6.7.** Se deberá tener en cuenta en la composición el espacio para poder insertar si se precisara, posteriormente, los escudos pertinentes.

**6.8.** La Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia se reserva el derecho de incluir cualquier otro logotipo adicional al cartel con la autorización de su delegación de Igualdad.

**6.9.** La Mancomunidad Intermunicipal Alto Palanca se reserva el derecho de adaptar la imagen del cartel a cualquier otro formato (MUPI, pancarta, postal, folleto informativo etc.).

**6.10.** La obra ganadora servirá para las acciones del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género 2022.

**6.11.** Si en la obra aparecieran personas fácilmente identificables, se deberá de aportar una instancia de cesión de imagen firmada por la persona identificable. Se adjunta anexo (anexo V).

## **7. ORGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO. NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DEL VEREDICTO.**

**7.1.** Para la valoración de las obras que se presenten a la convocatoria y su resolución se nombrará el correspondiente jurado. Dicho jurado estará formado por:

1. Delegada de la Unidad de Igualdad.
2. Personal de Servicios Sociales
3. Personal del Departamento de Juventud.
4. Miembro de la Asociación Colectivo Feminista.
5. Persona experta en el ámbito artístico.
6. Agente de Igualdad de la Unidad de Igualdad.
7. Personal del Centro Mujer Rural

El Jurado será presidido por la Delegada de la Unidad de Igualdad y la Agente de Igualdad realizará las funciones de secretaria.

**7.2.** La Unidad de Igualdad actuará como órgano instructor del procedimiento.

**7.3.** La resolución del nombramiento del jurado se hará pública en la página web de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.

**7.4.** Será responsabilidad del jurado rechazar las obras que no se ajusten a los requisitos de esta convocatoria.

**7.5.** El veredicto del jurado será inapelable.

**7.6.** Se tendrá en cuenta para la valoración de la obra, el contenido del eslogan (si lo hubiera), el estilo, la técnica, el uso de un lenguaje no sexista y su adecuación a los objetivos del concurso.

**7.7.** La resolución de los premios se difundirá mediante publicación en la página web de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.

En Soneja a la fecha de la firma electrónica que obra al margen.

La Presidenta

Fdo. D<sup>a</sup>. Jéssica Miravete Bernat



## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Que en fecha \_\_\_\_\_ presento obra, junto con la documentación requerida, como participante en el II CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, “25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**Marcar con una cruz los datos personales de la persona participante**

Sexo	
Mujer	<input type="checkbox"/>
Hombre	<input type="checkbox"/>

Edad	
Menores 16 años	<input type="checkbox"/>
16-29 años	<input type="checkbox"/>
30-45 años	<input type="checkbox"/>
46-55 años	<input type="checkbox"/>
56 o más años	<input type="checkbox"/>

Estudios	
Sin estudios	<input type="checkbox"/>
Educación Primaria	<input type="checkbox"/>
Educación Secundaria	<input type="checkbox"/>
Bachiller FP, COU o similar	<input type="checkbox"/>
Universitarios	<input type="checkbox"/>
Post grado	<input type="checkbox"/>

Situación Laboral	
Estudiando	<input type="checkbox"/>
En desempleo	<input type="checkbox"/>
Trabajando	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

**Adjunto a la presente solicitud, según las bases que rigen esta convocatoria, la siguiente documentación:**



## RELACIÓN DE MATERIAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD

### SOBRE EXTERIOR

- 1 La obra presentada al concurso (sin firmar) en papel a color y en tamaño requerido.
- 2 Por correo ordinario se adjuntará, junto con la obra, esta ficha de inscripción (anexo I) debidamente cumplimentado.

**SOBRE INTERIOR.** Se presentará cerrado en el interior del sobre externo donde se presente la obra.

- 1 Declaración de Autoría “II Concurso de Carteles, 25 de noviembre Día Internacional para la eliminación de la violencia de género” (Anexo II)
- 2 Declaración responsable (Anexo III)
- 3 Protección de Datos de Carácter Personal – Concurso de Cartelería (Anexo IV)
- 4 Fotocopia por las dos caras del DNI, NIE o pasaporte y en un folio los datos personales (nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

FDO.

\* En caso de presentarse por correo electrónico los archivos (obra, anexos y documentación requerida) deberán ser enviados en un mismo correo, pero de forma separada.



**DECLARACIÓN DE AUTORÍA - II CONCURSO DE CARTELES, 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

(Rellenar en letras mayúsculas, firmar e introducir en el sobre con el resto de la documentación)

D/.D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_, nacida en (ciudad y país de origen) \_\_\_\_\_ y con domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_ con código postal \_\_\_\_\_, con número de teléfono \_\_\_\_\_ y la siguiente dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.

*DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:* Que deseo participar en el II CONCURSO DE CARTELES “25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” organizado por la Unidad de Igualdad de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia con la obra titulada:

PRIMERO. Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un artista fallido/a.

SEGUNDO- Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo y que el mismo se haya libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.

TERCERO- Que si el trabajo resulta premiado, cedo a la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.

CUARTO- Que por la presente acepto la totalidad de las bases del concurso. Declaro responsablemente no incurrir en causa de prohibición alguna de las establecidas en el artículo 13 párrafo 2 y 3 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de persona beneficiaria del premio, así como el resto de la legislación aplicable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

Firma de la/el artista



**DECLARACIÓN DE RESPONSABLE**

D/.D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_,  
nacida en (ciudad y país de origen) \_\_\_\_\_ y con domicilio, a efectos  
de notificaciones, en la C/ \_\_\_\_\_,  
localidad de \_\_\_\_\_ con código postal \_\_\_\_\_,  
con número de teléfono \_\_\_\_\_ y la siguiente dirección de correo  
electrónico \_\_\_\_\_ .

**DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

PRIMERO- Que tengo plena capacidad de obrar para concurrir a la convocatoria del II CONCURSO DE CARTELES. “25 DE NOVIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” organizado por la Unidad de Igualdad de la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia con la obra titulada:

SEGUNDO- Que cumplo con las disposiciones de las Bases del concurso.

TERCERO- Que no incurso en ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

CUARTO- Que me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia, así como con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

QUINTO- Que ACEPTO el premio que mi obra pudiera recibir, según lo estipulado en las bases de la convocatoria del II CONCURSO DE CARTELES “25 DE NOVIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, y al respecto me COMPROMETO a cumplir con lo dispuesto en las Bases del concurso.

(Lugar, fecha y firma)





**ANEXO IV**

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL- II CONCURSO DE CARTELES, 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

<b>Responsable del tratamiento</b>	Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia
<b>Delegado de Protección de Datos.</b>	Diputación Provincial de Castellón
<b>Finalidades del tratamiento.</b>	<p>Gestionar la participación de la ciudadanía en el I Concurso de Carteles, 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.</p> <p>Durante el transcurso del proyecto los trabajos valorados se expondrán en varios de los municipios que conforman la Mancomunidad, en una exposición itinerante, y podrán ser publicados en soporte papel o la inclusión en el sitio Web y Redes Sociales de la Mancomunidad.</p> <p>Así mismo, podrán ser captadas y publicadas imágenes o videos de los participantes en el concurso.</p> <p>Su finalidad es dar visibilidad al trabajo desarrollado por las personas participantes.</p> <p>Esta autorización se otorga con la mayor amplitud posible, por lo que incluye la totalidad de usos que puedan sufrir tales carteles, utilizando cualquier medio o soporte y para cualquier aplicación o finalidad, sea esta periodística, editorial, publicitaria, decorativa, etc.</p> <p>En consecuencia, usted renuncia a los usos de los productos finales de los carteles. La repetida autorización se otorga sin ninguna limitación territorial ni temporal, por lo que dichas obras, o partes de las mismas, podrán ser utilizadas en todos los países del mundo y por un plazo de tiempo limitado.</p> <p>El cartel ganador será utilizado para las acciones del 25 de noviembre.</p>
<b>Autorización tratamiento de la imagen.</b>	Consiento el tratamiento de mi obra para la finalidad arriba descrita.



Don/Doña: \_\_\_\_\_

Documento de identificación número: \_\_\_\_\_

Firma

\*En caso de ser menor de 14 años, firma progenitores:

Don/Doña: \_\_\_\_\_

Documento de identificación número: \_\_\_\_\_

Firma

Don/Doña: \_\_\_\_\_

Documento de identificación número: \_\_\_\_\_

Firma

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 2022.

*\*Mediante la firma del presente documento, la persona participante o sus progenitores o representantes legales en caso de ser menor de 14 años, prestan su consentimiento y aceptan el uso de los datos para finalidades especificadas anteriormente. En caso de que la persona participante sea menor de 14 años, tendrá que formar el consentimiento de ambos progenitores, excepto en casos debidamente justificados. En los supuestos de separación o divorcio, tutela, acogida y similares, tendrá que formar el consentimiento el/la progenitora que ostente la guardia y custodia, lo cual tendrá que acreditarse intermediando copia de la correspondiente resolución judicial. Todo aquello y sin perjuicio de que la persona menor de edad pueda revocar el consentimiento de sus progenitores cuando cumpla la mayoría de edad.*



## AUTORIZACIÓN CESIÓN DE IMAGEN

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI o NIE núm. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_.

## AUTORIZO

A la reproducción y la difusión a través de cualquier medio de comunicación de la imagen para los usos que figuran en las bases presentes.

Y para que conste a los efectos oportunos.

Firmado.

